

Río Gallegos, 17 de abril de 2020.-

VISTO:

El Expediente N° 75.741/20 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 136/2020, de fecha 25 de marzo de 2020, se designó al Lic. Lucio Alfredo LLANCAPAN (CUIL N° 20-24401855-7) en un cargo Docente Interino a Término, Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Ciencia Política y Administración Pública, Especialidad Ciencia Política y Administración Pública, Área Sociedad y Estado, Orientación Administración Pública, Código Nomenclador de Disciplina 05-38-00-01-01, Escuela de Turismo, a partir del 25 de marzo de 2020 y por el término de cuatro (4) meses;

QUE se ha advertido un error material en el instrumento legal citado en el párrafo precedente, habiéndose consignado en el tercer párrafo de la parte considerativa el nombre del Lic. Alejandro AGULLA en lugar del correspondiente Lic. Lucio Alfredo LLANCAPAN;

QUE cuando un acto administrativo válido contiene errores materiales de escritura, transcripción, expresión, numéricos, etc., corresponde proceder a su corrección material mediante rectificación por parte del mismo órgano que dictó;

QUE la reglamentación del Procedimiento Administrativo, Decreto 1759/72 (T.O. 2017) establece en su artículo 101 que "... en cualquier momento podrá rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión."

QUE en consecuencia corresponde subsanar el error señalado mediante el dictado de una Disposición rectificatoria;

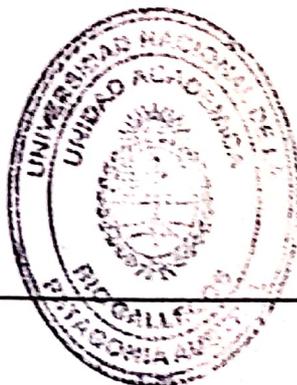
POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- RECTIFICAR la Disposición N° 136/2020 en su parte considerativa, del siguiente modo: en donde dice "Lic. Alejandro AGULLA" debe decir "Lic. Lucio Alfredo LLANCAPAN".-

ARTICULO 2°.- REMITIR copia digitalizada de la presente al interesado, al Departamento de Ciencias Sociales, Jefatura de Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos y Secretaría de Hacienda y Administración-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, para notificar al interesado, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría de Hacienda y Administración, Mesa de Entradas y Archivo para ser enviado al Archivo de Gestión del Sector Administración de Personal.-




Dr. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA - UARG